

RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN EN LA CONCESIÓN DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA PARA LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS (CURSO 2016/17)

ASIGNATURAS EN LAS QUE NO SE CONCEDERÁN

(por Grado y orden alfabético)

Grado en Comercio y Marketing

- Comercio Electrónico
- Desarrollo del Capital Humano
- Finanzas Internacionales
- Política de Precios y Promoción

Grado en Trabajo Social

- Derechos Humanos
- Fundamentos de Psicología para el Trabajo Social
- Prácticas I

Grado en Turismo

- Calidad de Servicio y Fidelización de Clientes
- Dirección Estratégica de Empresas Turísticas

ASIGNATURAS EN LAS QUE HAY PLAZAS SOLO EN DETERMINADOS GRUPOS/SUBGRUPOS

En el resto de asignaturas se concederá ampliación de matrícula o la matrícula para continuación de estudios siempre que el total de solicitudes no supere el número de plazas disponibles.

La asignación a grupo se realizará en función de las plazas disponibles en cada uno de ellos y el equilibrio entre ellos. No hay posibilidad de cambio de grupo salvo casos excepcionales **y solo si hubiese plazas disponibles en el que se solicite. No se consideran circunstancias excepcionales**, entre otras, el solapamiento de asignaturas o cursar estudios fuera de la Universidad de Oviedo.

En la mayor parte de las asignaturas hay grupos y subgrupos saturados o que se pueden saturar por las solicitudes recibidas. Por tanto, **si se precisa un grupo o subgrupo concreto se debe indicar en la solicitud** con el fin de que solo se conceda ampliación de matrícula o continuación de estudios de haber plazas disponibles en el mismo.